

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

NIF - 07212602D

MIGUEL ANGEL GALLARDO ORTIZ

Dirección: Calle Fernando Poo, 16 PERO MEJOR ENVIAR A apedanica.ong@gmail.com

Madrid 28045 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: 902998352

Correo electrónico: apedanica.ong@gmail.com

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE22e00053940073

Fecha y hora de presentación: 26/11/2022 14:22:42

Fecha y hora de registro: 26/11/2022 14:22:42

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO

Organismo destinatario: EA0040111 - Consejo de Transparencia y Buen Gobierno

Organismo raíz: E05188501 - Ministerio de Hacienda y Función Pública

Nivel de administración: Administración General del Estado

Asunto: ANEXO reclamación contra resolución de la AEPD

Expone: Ver ANEXO de 51 páginas y en <https://www.miguelgallardo.es/teborramos-ctbg.pdf>

Al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno CTBG reclamación publicada en <https://www.miguelgallardo.es/teborramos-ctbg.pdf>

Se adjunta, reiterando la solicitud de TRANSPARENCIA publicada en

1. <https://www.cita.es/aepd-transparencia-teborramos.pdf>

<https://cita.es/aepd-transparencia-teborramos-justificante.pdf> <https://cita.es/aepd-transparencia-teborramos-personal.pdf>

seguida de la resolución 071792 sobre la que formulamos reclamación

2. <https://cita.es/teborramos-transparencia-reclamable.pdf>

y como documentación más relevante para evidenciar lo expuesto

3. <https://valenciaplaza.com/teborramos-empresa-valenciana-especializada-borrar-contenido-perjudicial-internet>

preservado en <https://cita.es/teborramos-valencia-plaza.pdf>

4. <https://cita.es/legal-eraser-inspeccionada.pdf>

y considerando que "TeBorramos" es una marca que aparece mencionada en el web de la AEPD, al menos, hasta que hace ya más de 2 años, en mayo de 2020, cuando formulamos otra solicitud de transparencia, momento en el que la AEPD empezó censurar ilegalmente, de sus propias resoluciones, toda referencia a "TeBorramos" incluso tachándola deliberadamente como puede verse en

5. <https://www.aepd.es/es/documento/td-00182-2021.pdf>

6. Escrito publicado en <https://www.miguelgallardo.es/javier-biosca-muerto.pdf>

7. Public information request at www.cita.es/esa-censorship.pdf

8. CARTA ABIERTA publicada en <https://www.miguelgallardo.es/candidatos-icam.pdf>

Ver ANEXO de 51 páginas y en

<https://www.miguelgallardo.es/teborramos-ctbg.pdf>

Solicita: Ver ANEXO de 51 páginas y en <https://www.miguelgallardo.es/teborramos-ctbg.pdf>

Por lo expuesto, como mejor proceda se presenta esta reclamación con la documentación que se adjunta y SE SOLICITA al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno CTBG que requiera todo cuanto se ha solicitado ya a la Agencia Española de Protección de Datos AEPD al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, todo ello sin perjuicio ni renuncia de cualquier otro derecho o acción que amparen los artículos 9.3, 14, 20, 24, 29, 105 y 120 de la Constitución.

Se adjunta, reiterando la solicitud de TRANSPARENCIA publicada en

1. <https://www.cita.es/aepd-transparencia-teborramos.pdf>

<https://cita.es/aepd-transparencia-teborramos-justificante.pdf> <https://cita.es/aepd-transparencia-teborramos-personal.pdf> seguida de la resolución 071792 sobre la que formulamos reclamación

2. <https://cita.es/teborramos-transparencia-reclamable.pdf>

y como documentación más relevante para evidenciar lo expuesto

3. <https://valenciaplaza.com/teborramos-empresa-valenciana-especializada-borrar-contenido-perjudicial-internet> preservado en <https://cita.es/teborramos-valencia-plaza.pdf>

4. <https://cita.es/legal-eraser-inspeccionada.pdf>

y considerando que "TeBorramos" es una marca que aparece mencionada en en el web de la AEPD, al menos, hasta que hace ya más de 2 años, en mayo de 2020, cuando formulamos otra solicitud de transparencia, momento en el que la AEPD empezó censurar ilegalmente, de sus propias resoluciones, toda referencia a "TeBorramos" incluso tachándola deliberadamente como puede verse en

5. <https://www.aepd.es/es/documento/td-00182-2021.pdf>

6. Escrito publicado en <https://www.miguelgallardo.es/javier-biosca-muerto.pdf>

7. Public information request at www.cita.es/esa-censorship.pdf

8. CARTA ABIERTA publicada en <https://www.miguelgallardo.es/candidatos-icam.pdf>

Al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno CTBG reclamación publicada en <https://www.miguelgallardo.es/teborramos-ctbg.pdf>

Ver ANEXO de 51 páginas y en

<https://www.miguelgallardo.es/teborramos-ctbg.pdf>

Documentos anexados:

ANEXO PDF solicitando su pronto acuse - teborramos-ctbg.pdf (Huella digital: 11f9583f3de1a03312f1b573d23b256fb314bdda)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro